



DOMA CLÁSICA INTERNACIONAL 2025

CÓDIGO DE CONDUCTA

- 1.- Los jinetes que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en todos los temas referentes a pruebas a disputar, actos de Equipo, planes logísticos, entrenamientos y todas aquellas decisiones que puedan afectar al rendimiento deportivo individual o por equipos de la participación española.
- 2.- Los jinetes, sus entrenadores personales y propietarios de los caballos deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional.
- 3.- En ningún caso será aceptable que ningún jinete, entrenador, mozo, o cualquier persona relacionada con el jinete, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la supervisión y conocimiento previo del veterinario oficial de Doma de la RFHE.
- 4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE, y un control Anti Dopaje.
- 5.- Los jinetes serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado.
- 6.- Los jinetes deberán en todo momento observar las normas del código de conducta, civismo y corrección establecidas.
- 7.- Los jinetes participantes en competiciones internacionales se comprometen a observar las obligaciones de vestimenta y equipación establecidas por la RFHE, tanto en su presentación en la revisión veterinaria como a lo largo de las competiciones. Asimismo, se comprometen a cuidar de la equipación y prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso.

La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete el abono del coste de las mismas a la RFHE.
- 9.- Aquellos jinetes que no cumplan con el Código de Conducta serán excluidos de los planes de Alta Competición de la RFHE y dejarán de recibir las ayudas económicas establecidas por la RFHE en el año en curso.